

El **C. LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO**, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, hace saber a sus habitantes que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 61, fracción I, inciso B), fracción II, inciso K), y demás relativos del Capítulo Único, Título Décimo Primero, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento ha tenido a bien aprobar el **PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DEL MUNICIPIO DE CAJEME**, en los términos siguientes:

### **Exposición de Motivos**

El 27 de diciembre de 2019, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, mismo que tiene como objetivo establecer reglas para regular las medidas de austeridad que deberá de observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal, así como coadyuvar a que los recursos económicos que se dispongan se administren con eficacia, economía, transparencia y honradez.

El artículo 2, de la referida Ley estatal, determina quienes son los sujetos obligados al cumplimiento de dicha Ley, entre los cuales, se menciona en la fracción III, a los Ayuntamientos, así como sus dependencias y entidades.

En apego a las estrategias de Finanzas Publicas del eje de trabajo, gobierno digital, transparente y eficaz para un Cajeme bien administrado, que se contempla en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, se tiene como premisa aplicar programas que generen eficiencia en el uso de los recursos públicos, de tal manera que se puedan lograr ahorros en el gasto de servicios personales sin afectar las atribuciones de cada una de las unidades administrativas, para lo cual se emite el siguiente:

## **PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DEL MUNICIPIO DE CAJEME**

### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

El objetivo del programa, es llevar a cabo políticas encaminadas a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el “Programa Anual de Austeridad y Ahorro”, y “Optimización de las Estructuras Orgánicas”, para su puntual cumplimiento, permitiendo así optimizar el uso adecuado de los recursos públicos.

### **CAPÍTULO II ACCIONES PARA EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS**

**Artículo 1.-** Oficialía Mayor, en coordinación con las dependencias que forman parte de la administración pública directa, con fundamento en artículo 27, fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Cajeme, deberá hacer un levantamiento de la información relativa a la estructura laboral, organizacional y funcional de las dependencias y entidades, y del personal adscrito a ellas, con el fin de conocer, analizar y sugerir mejoras en la organización administrativa y funcional de las mismas, para que, en su caso, sean incluidas en los correspondientes manuales de organización y operación.

**Artículo 2.-** Analizar las solicitudes de las plazas requeridas para la operatividad de las áreas que integran la estructura del H. Ayuntamiento, tomando como referencia los programas de austeridad y ahorro de cada una de las unidades administrativas, exhortando a los titulares de eficientar sus procesos y programas con el fin de mejorar los servicios y optimizar el recurso humano adscrito a cada una de ellas.

**Artículo 3.-** Proponer las modificaciones a la estructura administrativa, así como de plazas adicionales y sus respectivas justificaciones, para su análisis durante los procesos de elaboración del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Cajeme.

### **TRANSITORIO**

**Único.** - El presente documento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en Boletín Oficial del Estado de Sonora.

Dado en el recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, México, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós, mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

### **RUBRICA:**

**LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME**  
**LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

### **A P E N D I C E**

**REGLAMENTO PUBLICADO EN B.O. TOMO CCIX, Número 45, Sección I, de fecha 06 de junio de 2022.**